

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14468** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de concurso de Acreedores núm. 960/2014 habiéndose dictado en fecha por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso de fecha 19 de enero de 2017 objeto de rectificación por Auto firme de fecha 3 de febrero de 2017 del anteriormente citado en los que se ha DECRETADO la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 960/2014, promovido por la Procuradora Sra. Mas Victoria, María Ángeles, en nombre y representación de la mercantil Centro de día Nuevo Hogar, S.L., y el ARCHIVO de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se ha acordado disponer el cese del administrador concursal don FIDEL BLASCO MIOTA, con DNI n.º 52749097T, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se ha acordado declarar la EXTINCIÓN de la mercantil Centro de día Nuevo Hogar, S.L., con CIF B98319973, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme. Se ha aprobado la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7 de junio de 2016.

Valencia, 3 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013133-1